

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7341 *SUMINISTROS ÁLVAREZ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIR SUPPLY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles Suministros Álvarez, S.A. (sociedad absorbente), y Air Supply, S.L. (sociedad absorbida), celebradas en fecha 18 de abril de 2013, han acordado por unanimidad la fusión por absorción entre Suministros Álvarez, S.A. (sociedad absorbente), y Air Supply, S.L. (sociedad absorbida).

En razón de ello, Air Supply, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a Suministros Álvarez, S.A., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración en fecha 18 de abril de 2013, y que será presentado en el Registro Mercantil para su depósito.

Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alcorcón, 18 de abril de 2013.- D. Francisco Rafael Álvarez Izquierdo, Administrador único de Suministros Álvarez, S.A., y Administrador único de Air Supply, S.L.

ID: A130029130-1